



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL
VILLAHERMOSA, TABASCO
ACTA: 20/EXT URG/24-04-2021

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las doce horas con seis minutos (12:06) del día sábado veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiuno (2021), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente de forma virtual:-----

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Muy buenos días señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeros y Consejeras Representantes de Partidos Políticos, y a todas las que nos siguen y todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet, en virtud de que la presente sesión se lleva a cabo de manera virtual y con la finalidad de prevenir cualquier eventualidad en la transmisión, solicito amablemente a la Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo que de no existir inconveniente, pueda continuar con la conducción en caso de que exista algún inconveniente en mi conectividad, hasta en tanto se restablezca; y bien, siendo las doce horas con seis minutos del día sábado veinticuatro de abril del año dos mil veintiuno, se da inicio a la presente sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, misma que se ha realizado de forma virtual, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidente de este Órgano Colegiado, mediante convocatoria emitida el dieciocho de abril de dos mil veintiuno, de conformidad con las atribuciones que me confiere la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en concordancia con lo establecido en el punto primero inciso g) y h) del acuerdo CE/2020/011, por lo que, cumpliendo con lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; solicito al señor Secretario del Consejo nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo, Maestro Armando Antonio Rodríguez Córdova: Muy buenas tardes nuevamente señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente:-----

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Declaración de quórum; -----
- 3.- Aprobación del orden del día -----
- 4.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, respecto a la procedencia de las, solicitud de sustitución de candidaturas registradas a los cargos de regidurías por el principio de mayoría relativa formulada por el Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; -----
- 5.- Clausura. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso;-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, procedo a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz al escuchar sus nombres; Maday Merino Damian Consejera Presidente; -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: Presente.-----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente.-



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 20/EXT URG/24-04-2021

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Presente. -----
El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----
Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Presente -----
El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Presente. -----
El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente. -----
El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala. -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente. -----
El Secretario del Consejo: El de la voz en su calidad de Secretario del Consejo, Presente; por las representaciones de los Partidos Políticos, por el Partido Acción Nacional aún no tenemos conexión de algunos de sus representantes. Por el Partido Revolucionario Institucional está con nosotros la Licenciada Yadira Pantoja Pérez; -----
Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Presente -----
El Secretario del Consejo: Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales; -----
Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente, -----
El Secretario del Consejo: Por el Partido del Trabajo aún no tenemos conexión de algunos de sus representantes; por el Partido Verde Ecologista de México está con nosotros el Licenciado Diego Enrique de la O Cetina; -----
Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Presente; -----
El Secretario del Consejo: Por Movimiento Ciudadano, aun no tenemos conexión de algunos de sus representantes; por Morena se encuentra con nosotros el Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres; -----
Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Presente; -----
El Secretario del Consejo: Por el Partido Encuentro Solidario, se encuentra con nosotros el Licenciado Jorge Alberto Broca Morales; -----
Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario: Presente; -----
El Secretario del Consejo: Por Redes Sociales Progresistas, se encuentra con nosotros el Licenciado Mario Alberto Alejo García; -----
Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas: Buenas tardes, aquí estoy; -----
El Secretario del Consejo: Por Fuerza por México, se encuentra con nosotros el Licenciado Ovidio Lázaro Hernández; -----
Licenciado Ovidio Lázaro Hernández, Consejero Representante Propietario del Partido Fuerza por México: Presente; -----
El Secretario del Consejo: Consejera Presidente para efectos de esta sesión de Consejo contamos con una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, siete Consejeras y Consejeros Representantes de Partidos Políticos y el de la voz, resultando quince integrantes de este Consejo por lo que existe quórum para su realización. -----
La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día; -----
El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación del orden del día; -----



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 20/EXT URG/24-04-2021

La Consejera Presidente: Gracias Señor Secretario, en términos del artículo 6 numeral 1 fracción VI del Reglamento de sesiones de este Consejo, le solicito someter a votación la aprobación del orden del día antes referido;-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre; pero, si me permite Consejera Presidente antes de someter a votación me permito dar cuenta al pleno de este Consejo, que, siendo las doce horas con doce minutos, se enlazó a esta sesión el ciudadano Sebastián Torres López, Consejero Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo Estatal. Y en virtud de su solicitud Consejera Presidente, procedo a someter a votación el orden del día, Maday Merino Damian Consejera Presidente;-----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor. ---

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor-----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente el orden del día sometido a votación es aprobado por **unanimidad**;-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **cuarto** punto del orden del día, es el relativo a la presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de candidaturas registradas a los cargos de regidurías por el principio de mayoría relativa formulada por el Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, le voy a solicitar que dé lectura, eh, a la parte considerativa, en la parte de la, del inicio de las renunciaciones, el punto número veintitrés por favor, perdón, treinta;-----

El Secretario del Consejo: Sí, con mucho gusto Consejera Presidente, si en virtud de que el proyecto de acuerdo fue circulado hace unos momentos y por economía procesal procederé a dar lectura a la parte conducente del proyecto que está puesto a la consideración de este Consejo Estatal, por lo que, eh, a partir del considerando treinta se establece que, las renunciaciones presentadas por diversas personas candidatas que en las fechas detalladas en el cuadro esquemático que en seguida se inserta las y los candidatos enlistados presentaron su renuncia a la candidatura por la que fueron postulados por los Partidos Políticos de acuerdo con lo siguiente: inciso a) Regidurías por el principio de Mayoría Relativa, municipio de Teapa, Partido de la Revolución Democrática, candidata Silvia del Carmen Sánchez Cano, candidatura presidencia municipal propietaria, fecha de renuncia el veintiuno de abril de dos mil veintiuno y fecha de ratificación veintiuno de abril de dos mil veintiuno; en la segunda posición es municipio



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 20/EXT URG/24-04-2021

de Teapa, Partido de la Revolución Democrática, la candidata es Laura León Cortés, el tipo de candidaturas es presidencia municipal suplente, fecha de renuncia veintiuno de abril de dos mil veintiuno y la fecha de ratificación es veintiuno de abril de dos mil veintiuno. Renuncias que de conformidad con lo establecido en la Jurisprudencia 39/2015, que con el rubro Renuncias, la autoridad, las autoridades y órganos partidistas deben confirmar su autenticidad, emitió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fueron ratificadas ante este Instituto Electoral, en las fechas que se precisan para cada caso particular con el fin de verificar la voluntad del candidato en abandonar la candidatura por la cual ya había obtenido su registro en el proceso electoral que actualmente se lleva a cabo. Treinta y uno, considerando treinta y uno, requerimiento de sustitución a Partidos Políticos que de acuerdo con lo que establece el artículo 192 numeral 1 fracción III de la Ley Electoral, la Secretaría Ejecutiva con motivo de la presentación y ratificación de las renuncias que han sido señaladas en el punto que antecede, requirió el Partido de la Revolución Democrática, que postuló a quienes renunciaron para que en su caso procediera a la sustitución de tales candidaturas. Solicitudes de sustitución de candidaturas que en atención a los requerimientos efectuados por la Secretaría Ejecutiva, el Partido de la Revolución Democrática realizó la solicitud de sustitución de las candidaturas que en seguida se detallan: municipio de Teapa, Partido de la Revolución Democrática, candidatas sustituidas; Silvia del Carmen Sánchez Cano, candidatas que la sustituyen Fabiola Trinidad Salazar Armengol, he, en la segunda posición, el municipio es de Teapa, Partido de la Revolución Democrática candidata sustituida Laura Leon Cortes, candidata que la sustituye Silvia del Carmen Sánchez Cano. Considerando treinta y tres, revisión de la solicitud que finalizada la revisión y verificación a cada solicitud de registro supletorio y documentación presentada por los Partidos Políticos, coalición y candidatura común, mencionados en el presente acuerdo, este Consejo Estatal llega a la convicción que los mismos cumplieron satisfactoriamente con los requisitos establecidos en los artículos 9 apartado A fracción IV de la Constitución Local 32 numerales 1, 2 y 3, 33 numeral 5, 181 numeral 5, 185 numeral 1, 2 y 3, 186 numeral 1 y 4 y 189 de la Ley Electoral, para ello este Consejo Estatal analizó la documentación presentada por el Partido Político interesado conforme a lo siguiente: inciso a) requisitos legales, de la revisión a la documentación mencionada se desprende que, las personas que las candidaturas son, que las personas candidaturas son ciudadanas mexicanas, cuentan con una residencia no menor a tres años anteriores al día seis de junio del año en curso, tienen al menos veintiún años anteriores a la elección y cuentan con credencial para votar vigente; por otra parte, en el caso de los requisitos de carácter negativo no se advierte que exista prueba alguna que demuestre que las personas que solicitaron su registro, sean Ministros de algún culto religioso, tengan antecedentes penales, son titulares de algunas de las dependencias de la Administración Pública Estatal, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, Organismos Autónomos, o de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Justicia Administrativa o del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, ni de las Presidencias Municipales, Regidurías, Concejalías, Secretarías del Ayuntamiento o de alguna de las Dependencias, Entidades o Direcciones de la Administración Pública, o en su caso, que no se prepararon, que no se separaron de sus funciones desde noventa días naturales antes de la fecha de la elección; así mismo, las personas postuladas manifestaron bajo protesta que no han sido condenadas con sentencia firme, por violencia política, violencia familiar o doméstica, por alguna agresión de género en el ámbito privado o público por la Comisión de Delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal por morosidad o incumplimiento en sus obligaciones alimentarias, ni se encuentran inscritas en el registro de personas sancionadas en materia de violencia política del INE y de este Instituto Electoral, lo anterior permite a este Instituto Electoral corroborar que quienes son



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 20/EXT URG/24-04-2021

propuestas para ocupar las candidaturas que quedaron acéfalas en virtud de las renuncias a las que se ha hecho alusión, en los considerando de este acuerdo, cumplen con todos y cada uno los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo para el cual son postulados. Inciso b) verificación del cumplimiento al principio de paridad; con las sustituciones no se advierte que se afecte el principio de paridad, es decir, la sustitución afecta la conformación de la planilla postulada por lo que, cumple con los criterios de homogeneidad, alternancia y verticalidad, ya que las planillas se encuentran integradas de fórmulas de personas del mismo género, seguidos de otro, hasta agotar el total de los cargos públicos, además se concluye que las candidatas que sustituyen, corresponden al mismo género en las que renunciaron, garantizándose con ello el principio de paridad de género observada en los acuerdos de registro de cada uno de las candidaturas que son objeto de sustitución por lo que, tomando en consideración que las solicitudes que se analizan en el presente acuerdo fueron presentadas dentro del término establecido para ello, se determina la procedencia de las sustituciones solicitadas. Considerando treinta y cuatro, atribuciones del Consejo Estatal para dictar acuerdos que de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 115 numeral 1 fracción XXII y numeral 2 de la Ley Electoral, es atribución de este Consejo Estatal registrar supletoriamente las candidaturas para diputaciones y regidurías por el principio de mayoría relativa, además de dictar los acuerdos necesarios que resulten pertinentes para garantizar el oportuno y adecuado ejercicio de sus facultades y atribuciones previstas de manera implícita o expresa en la citada Ley, por lo tanto este Consejo Estatal es competente para emitir el siguiente acuerdo: Primero; se aprueban las solicitudes de sustitución de las candidaturas a las regidurías de mayoría relativa registradas para el municipio de Teapa, formuladas por el Partido de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos que se precisan a continuación: municipio de Teapa, Partido de la Revolución Democrática, candidatura sustituida, Silvia del Carmen Sánchez Cano, candidatura que la sustituye Fabiola Trinidad Salazar Armengol, cargo presidencia municipal propietaria; en segundo lugar es el municipio de Teapa, Partido de la Revolución Democrática, candidata sustituida Laura Leon Cortes, candidata que la sustituye, Silvia del Carmen Sanchez Cano, cargo presidencia municipal suplente. Segundo, se modifica la constancia de la planilla de candidatas a la presidencia municipal y regidurías por el principio de mayoría relativa correspondiente a Teapa Tabasco, en lo que respecta al Partido de la Revolución Democrática. Tercero, se instruye al Secretario Ejecutivo comunique al Consejo Estatal Distrital que corresponda, el contenido del presente acuerdo en los términos del artículo 190 numeral 7 de la Ley Electoral. Cuarto, se instruye al Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 190 numeral 8 de la Ley Electoral, tome las medidas necesarias para hacer públicos los nombres de las candidaturas sustituidas aprobadas y del Partido Político que las postuló. Quinto, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por conducto de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral, se solicite la apertura de SNR y el Partido de la Revolución Democrática, proceda a realizar el registro correspondiente en el Sistema Nacional de Registro de precandidatos y candidatos, así como de los candidatos independientes, implementados por el Instituto Nacional Electoral, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 267 numeral 2 del Reglamento de Elecciones del citado Instituto. Sexto, se instruye al Secretario Ejecutivo para que, de ser necesario emita la fe de erratas correspondiente a efecto de subsanar los errores en la escritura de los nombres y apellidos de las y los candidatos registrados que pudieran advertirse con posterioridad a la emisión de este acuerdo, derivados de la revisión de las copias de las actas de nacimiento en dichos ciudadanos. Séptimo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Coordinación de Vinculación con el INE, notifique el presente acuerdo



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 20/EXT URG/24-04-2021

al citado Organismo Nacional a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales, para los efectos correspondientes. **Octavo**, quedan sin efecto todos los acuerdos y disposiciones administrativas electorales que se opongan al presente acuerdo. Y **noveno**, publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto Electoral, en términos del artículo 191 numeral 1 y 3 de la Ley Electoral; es cuánto Consejera Presidente; -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario; señoras y señores integrantes de este Consejo y con fundamento en lo establecido en el artículo 5, y con lo establecido en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes si es necesario abrir una primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos; en uso de la voz el Licenciado Jesús Guzmán; -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias Presidenta; trataré de ser breve, este, pues desde este momento anuncio a este Consejo Estatal que en el caso de esta representación, pues, desde luego, va interponer un medio de impugnación en contra de este acuerdo por lo siguiente: primero, se nos hace algo no tan adecuado, no tan correcto, algo bastante grave que ahora se esté usando como regla general el que se convoque a sesión urgente, incluso faltando quince minutos para la hora de la sesión, creo que la regla no es esa, esa es una excepción y estamos empezando a aplicar la regla, lo estamos empezando a aplicar como regla general, creo que no va por ahí, entonces me parece algo grave porque al final se están violentando las formalidades esenciales del procedimiento y creo que este es un requisito de validez finalmente del acto que se está emitiendo, esa sería la primera razón por la que no estamos de acuerdo con este acuerdo, y la siguiente razón sería, porque en estricto sentido no se trata de una renuncia, si ustedes se dan cuenta a la que está como propietaria la están pasando como suplente, entonces, si se supone que renuncia a la candidatura, por qué se le está moviendo de posición, al final no es una renuncia como tal, finalmente lo que el PRD está haciendo es, burlarse de la ley, manipulando la forma en cómo se interpreta la norma, para hacer modificaciones que ya son extemporáneas y que ya no se pueden hacer, porque recuerden que los Partidos pueden mover libremente sus candidaturas hasta, a más tardar el quince, que fue el periodo del cierre de registro de candidatos, a partir de ahí, únicamente por renuncia, hoy nos están haciendo, que veamos que efectivamente se trata de una renuncia, cuando no lo es, realmente es un movimiento dentro de la planilla, pero además de eso, nos llama muchísimo la atención que la persona a la que están pretendiendo postular como candidata a presidenta es esposa de quien en un primer momento había sido designado como candidato y que finalmente tuvieron que bajar, por qué, por paridad, entonces si nos llama muchísimo la atención, porque al final, el Partido de la Revolución Democrática lo que está haciendo es incurrir en lo que la Sala Superior ya no está permitiendo, es decir, en usar a las llamadas Juanitas, al final, quien está haciendo tal vez ahí la labor de política y campaña en el municipio de Teapa, pues es su esposo, Luciano Vadillo, y hoy como él no puede por paridad, está metiendo a su esposa; entonces yo creo que es algo que este Consejo Estatal no debe permitir, es algo que atenta contra el derecho real y efectivo... de elección popular, y desde luego a desarrollarse en la política de manera independiente al género masculino, entonces si nos llama la atención y nos parece algo bastante grave que este Consejo Estatal esté aprobando esta sustitución, cuando en realidad no es sustitución, solo es simulación, pero además de eso también nos llama muchísimo la atención, porque la esposa va a ir como candidata a presidente municipal y el esposo va a ir como candidato a sindico de hacienda, entonces, este, de verdad, yo, le diría a este Consejo Estatal que no minimicen este caso, que realmente tomen las medidas que se tengan que tomar, que no se apruebe este acuerdo, y en caso de que



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 20/EXT URG/24-04-2021

así lo hagan, pues desde luego, este Instituto Político desde este momento aclara que interpondrá el medio de impugnación que consideremos pertinente; sería cuanto;-----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el Consejero Vladimir Hernández Venegas **Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Muchas gracias. Buenos días a todas y a todos; solamente para sugerir que se agregue por ahí un punto de acuerdo en el que se le conceda a las candidatas que en su caso sean registradas, la oportunidad de proporcionar o de proponer si es su voluntad que se agregue un sobrenombre a la boleta en caso de que ellos así lo consideren, esta petición sería igual para todos los casos que se dieran en cuanto a la sustitución, darles un término perentorio, a lo mejor cuarenta y ocho horas o lo que se considere para que tengan el mismo derecho que las demás candidaturas, de agregar a la boleta en su caso el sobrenombre que ellos quieran proponer. Muchas gracias; -----

La Consejera Presidente: Gracias Maestro, efectivamente, es algo que, que como estamos ya trabajando, verdad, en las boletas sería solicitarlo, gracias. Maestro Mario Alejo en uso de la voz; -----

La Consejera Presidente: No solicitó el Maestro Mario, perdón; ah ok, es que no se escucha entonces; -----

Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas: Ah perdón, es que no había activado el micrófono; este, muchas gracias, muy buenas tardes a todos, los presentes, con su permiso, pues, muy buena suerte en la impugnación, pero, pues yo creo que aquí es una cuestión de derecho político electoral y es una cuestión que permite el artículo 192 de la Ley Electoral y pues todos los Partidos Políticos, incluido Morena pueden más adelante hacer las sustituciones que conforme a derecho convengan, aquí nada más mi intervención es para modificar la parte del artículo, perdón, del punto de acuerdo quinto, en el que se establece que se abre el sistema, para hacer el SNR correspondiente, quiero decirles que en el caso de Huimanguillo sigo esperando que me abran el sistema y pues, si considero que si se va a peticionar que se abra el sistema, que no solamente sea para el PRD, sino para todos los partidos políticos en razón de que incluso ya, se, en el caso de RSP se hicieron las renunciaciones correspondientes y ya se hicieron las sustituciones que a derecho convinieron y pues por obviedad, pues ya también se anexó el SNR pero, sigo esperando el SNR para otras sustituciones que pretendo hacer, de ahí que si sea necesario que quede abierto, porque incluso tengo entendido que hay otros Partidos que también siguen esperando la apertura del SNR, muchas gracias; -----

El Secretario del Consejo: Sí, sí, en razón de lo que ha comentado el Licenciado Mario, respecto de la apertura del Sistema Nacional de Registro, es una solicitud que ya se ha hecho por parte de la Dirección de Organización y estamos en espera de que se aperture el sistema nuevamente y la instrucción está dada para que apenas sea aperturado el sistema le sea notificado a todos y cada uno de los Partidos Políticos; -----

La Consejera Presidente: Señor Secretario; en uso de la voz el Maestro Víctor Humberto Mejía; -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias; buenas tardes, para agregar un inciso en el punto treinta y tres, que sería el inciso c) ese punto treinta y tres tiene a inciso a) y b), el inciso b) habla de la verificación del cumplimiento al principio de paridad, pero nos falta también la verificación a la cuota joven que no se haya vulnerado, es decir, que se haya analizado, que esa renuncia no se trataba de la cuota joven, porque recordemos que todos los, todos los Partidos, cuando postulan para regidurías de mayoría relativa, en esas tres posiciones cuando menos a una persona tiene que ser entre veintiuno y veintinueve años, entonces aquí se tiene que analizar que esa cuota no se vio vulnerada porque en todo caso no se trataba de la persona que tiene entre veintiuno y veintinueve años, creo que ese análisis, además de la paridad, pues



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 20/EXT URG/24-04-2021

también falta, para que nos quede muy claro que ahí sigue habiendo una cuota joven en esa planilla, ese es por una parte y por otra, relacionado con la apertura del Sistema Nacional de Registro de precandidatos y candidatos, yo le llamaría de precandidaturas y candidaturas, si se le va a notificar a los partidos, cuando ya se abra, creo yo conveniente que se les tiene que dar un término para que hagan ese registro y para que exhiban que ya fueron registrados, porque si nada más se les, se ordena que se le abra ese registro, y lo dejamos así, pues no sabemos cuánto tiempo tienen para registrarse y tenemos que saber si ya se registraron, si lo dejamos abierto, pues puede ser que no se registren, entonces ahí vamos a tener problemas con la Unidad Técnica de Fiscalización, y también agregar que además de notificarlo a vinculación del INE, también hay que notificar todas las sustituciones y en caso también de que se impugne alguna candidatura y se modifique la candidatura, hay que notificarlo a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y yo pediría que se agregara por ahí, si les parece bien, un término, no sé, veinticuatro, cuarenta y ocho horas, una vez que se les haya notificado que el sistema ya está abierto. Gracias; -----

La Consejera Presidente: Sí, este, para la Unidad de Fiscalización del INE, Maestro, se tiene que notificar desde el momento en que se aprueba, indistintamente de su registro ante el sistema, porque ellos verifican todo lo que hacen desde el momento que ya son candidatos, entonces podría ser agregado, en el punto séptimo que aparte de la Unidad Técnica de Vinculación también se vincule este conocimiento por ser un tema de Fiscalización, verdad, a la, al este, a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE; gracias Maestro Víctor. El Maestro Juan Correa en uso de la voz, o no lo pidió Maestro, perdón;

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Sí, sí. Muchas gracias Consejera Presidente por el uso de la voz, y voy en el sentido de la solicitud que hizo el Consejero Vladimir Hernández Venegas, a mí me parece muy importante que eso, esté establecido, porque le permite también a los, a las y los candidatos, un mayor conocimiento por parte de la ciudadanía, pero también de referir que este acuerdo, que está sometido a consideración de este Consejo, cuenta con la debida motivación y sustentación jurídica, de tal manera que, este, tiene un respaldo, legal y jurídico sólido y aprovecho también para, solicitar, que en aquellos casos, que haya, cumplidos con los requisitos de renuncia y de sustitución, pues, le demos velocidad a la brevedad posible con el propósito de que quienes son las personas ya, que van a estar en campaña porque han sido sustituidos, pues, que inicien de inmediato, así que yo llamaría a que en la medida de lo posible, lo pudiéramos hacer el día de hoy en aquellos casos que ya se cuente debidamente con las personas que han, los Partidos que han presentado digamos, la ratificación de la renuncia y han hecho la debida sustitución. Gracias; -----

La Consejera Presidente: Por supuesto que sí Maestro, estaremos atentos al tema, el único momento es después de la ratificación, verdad, para evitar cualquier vulneración de derechos. En uso de la voz, la maestra Yadira Pantoja, representante del PRI; -----

Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, buenas tardes, gracias por permitirme el uso de la voz; mi comentario iba hacia el Sistema Nacional de Registro, que bien ya comentó el Licenciado Armando que están esperando la autorización, quiero hacerle ver a este Consejo que a la brevedad posible haré llegar un escrito donde voy a solicitar a través de esta representación, se abra el sistema para registro, modificación y demás sin efecto o postulación y esperando a la brevedad igual que me contesten de la misma forma, es cuanto, gracias; -----

La Consejera Presidente: Sí gracias Licenciada Yadira; bien, cumpliendo con lo establecido por el artículo 23 numeral 8 del Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un tiempo de no más de cinco minutos; el Maestro Víctor en uso de la voz, Maestro Jorge, Maestro Jesús, Maestro



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 20/EXT URG/24-04-2021

Carlos, Mario, ¿Quién más? Maestro Hernán, ok. El Maestro Víctor Humberto Mejía en uso de la voz, Consejero Electoral;-----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias, para tener certeza si la propuesta mía con respecto al otorgamiento de un término prudente, de horas, una vez que ya se les haya notificado que el Sistema Nacional de Registro de precandidaturas y candidaturas, está abierto y disponible para que hagan su registro, se va a plasmar en el acuerdo, quisiera saber si eso va a ser así, y también con respecto al inciso c) que planteé del punto treinta y tres, con respecto al análisis que se haga de la cuota joven, gracias;-----

La Consejera Presidente: Maestro, en cuanto al análisis de la cuota, joven indígena que si se revisó, por cierto, lo comento, si se agregaría también al acuerdo como parte de los temas de las cuotas que nosotros hemos venido trabajando desde los registros y el tiempo que queda abierto Maestro, como es un sistema que es del Instituto Nacional Electoral, si podemos saber el tiempo que se abre, pero el tiempo que queda abierto es disposición del INE, claro que sí lo haremos saber al INE y por supuesto también a los candidatos. El Maestro Jorge Broca en uso de la voz; -----

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario: Gracias Presidenta, nada más porque estaba yo observando el acuerdo en la, específicamente en el punto treinta, que habla acerca de la renuncia, por la parte legal de la obligación de los órganos de cerciorarse de la renuncia, pero no dice cuándo renunciaron, no dice el procedimiento, ni el momento en que se llevó a cabo la audiencia para ratificar, creo que ahí con una solicitud jurídica se debe de agregar toda esta parte de la narración del punto treinta; es cuánto Presidenta;-----

La Consejera Presidente: Gracias Maestro Jorge, efectivamente en la tabla que nosotros tenemos viene la fecha de la renuncia y también la fecha de la ratificación de esta renuncia, entonces está en el punto treinta, justamente en las tablas, las dos tablititas, las dos líneas del final, ahí viene la fecha Maestro, si está agregada, sí, gracias; -----

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario: Nada más era una cuestión de agregar en la redacción la parte de la comparecencia, la citación para que efecto de que se vea de un procedimiento.

La Consejera Presidente: Muy bien, el Licenciado Jesús Guzmán en uso de la voz. ----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias nuevamente Maestra, pues, para decir que no sabía que el PRD tenía vocero en el Partido Redes Sociales Progresistas, pero bueno, parece que sí, y también contestarle al Consejero Representante de RSP, que efectivamente la Ley permite que se puedan hacer sustituciones por renuncia, insisto, permite que se puedan hacer sustituciones por renuncia, no torcer la ley, para simular una sustitución por renuncia y en realidad la que estaba como propietaria pase a ser suplente, para qué, para que la esposa de quien está como síndico de hacienda pueda subir como candidata a presidenta municipal y a propósito de esto, quiero leer un fragmento de un estudio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que señala; el apelativo de Juanita, se les dio a las diputadas selectas que pedían licencia definitiva, para ausentarse de su cargo y dejarlo a su suplente varón, es decir, la Sala Superior está tan interesada en este tema, que incluso hasta hace estudios en lo que pone en evidencia que siempre el hombre se ha tratado de posicionar por encima de la mujer y como el varón ha tratado de usarla para sus intereses políticos, en el caso particular yo creo que también estamos ante un caso de una Juanita, porque al final si bien la candidata es la mujer, lo cierto es que el candidato en un principio era el varón, se le está postulando como síndico y al final este varón va a ser quién en el caso de ganar va a tener el control del ayuntamiento, entonces yo creo que es un caso no menor, es un caso que debe llamar la atención de este órgano electoral, se deben hacer las investigaciones correspondientes



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 20/EXT URG/24-04-2021

y para mí que este acuerdo no se debe aprobar en estos términos, porque creo que ya al menos este Instituto Político lo está haciendo notar, lo está haciendo ver, algo similar pasó en Jonuta, en el proceso antepasado, en el que el hoy candidato Tito Filigrana pues también se lo movió por paridad, metió a su esposa, su esposa quedó, luego él quedó como presidente municipal y al final ha sido una familia que ha venido gobernando el municipio por generación tras generación, entonces yo creo que este Instituto no debe permitir este tipo de postulaciones, la Sala Superior está interesada en el tema, la Sala Superior está haciendo estudios y yo creo que este Instituto, insisto, debe tomar muy en cuenta lo que esta representación está haciendo valer; sería cuanto;-----

La Consejera Presidente: Licenciado Carlos Castellanos en uso de la voz; -----

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Con su venia Presidenta, gracias. Consejeras, Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, pues este, en relación al tema discusión, hay que hacer algunas series de precisiones, la primera de ella es de que, se trata de una sustitución para la protección de los derechos políticos electorales, de quienes han sido postulados en esta ocasión, evidentemente se cumple con el principio Constitucional, no se puede dejar sin representación a los Partidos Políticos, cuando se está considerando de parte de la candidata que fue postulada pues su renuncia, por otro lado, también se satisfacen los procedimientos para este efecto, la compañera que renunció, acudió, como marca la Ley al Instituto Electoral, y en el momento también ratifica su renuncia, por consiguiente, no se está vulnerando ningún procedimiento de ninguna manera, entonces la renuncia para que pueda ser válida tiene que ser sin coacción, debe ser libre, debe ser de voluntad y la compañera tal como la acredita con su escrito donde renuncia, también lo ratifica ante el propio Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que cuyo documento es fe plena de lo que ella quiere hacer y lo que se postula no; por otro lado, estas renunciaciones fueron al cargo para el cual fueron postuladas, no hay ningún impedimento legal para que ellas puedan solicitar ser incorporadas en otro espacio dentro del mismo, la planilla, ahora bien, también es importante precisar que en los movimientos solamente se hicieron para el caso de la presidenta, propietaria, y suplente, y digo que ya es urgente que el IEPC pueda iniciar el procedimiento que hemos venido platicando, para que se empiecen a trabajar todos los asuntos de forma digital, porque precisamente uno de los atentados más grandes a la ecología que viene cometiendo Morena, a través de su programa estrella Sembrando Vida, se manifiesta en... -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Moción de procedimiento, moción de procedimiento. -----

La Consejera Presidente: Nosotros ahorita trabajando estos temas, le pediría por favor amablemente que se sujete a la discusión de este tema; -----

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Voy en ese punto Maestra, porque las impugnaciones que amenazan dar lo único que generan es... -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Moción de procedimiento; moción de procedimiento; -----

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Formas, y al miedo al poder debatir por eso nos culpan de esa manera, pero bueno, ya vamos a esperar que dice el Tribunal, vamos a sostenerlo y va pasar con lo mismo que vienen haciendo, derrota tras derrota, fracaso tras fracaso porque no están fundados ni motivados lo que están pidiendo; es cuanto, gracias; -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Moción al orador; -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 20/EXT URG/24-04-2021

La Consejera Presidente: ¿Acepta la moción Licenciado Carlos?;-----
Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: No; gracias-----

La Consejera Presidente: No acepta la moción. Mario Alejo, Licenciado Mario Alejo en uso de la voz;-----

Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas: Este, bueno, con el permiso de todos ustedes y mis compañeros representantes de Partidos, pues igual así hubiese querido participar en moción de orden en la intervención del representante de Morena, sin embargo, acatándonos al punto, yo creo que tenemos que, pues en dado caso soportar las partes de, y las críticas constructivas o destructivas de parte de nuestros representantes o compañeros representantes, pero lejos de ello la postura que ha dicho, alguna representación aquí, este, de que si soy vocero o no soy vocero, tengo comprobadísimo a través de mi carrera electoral, que siempre he defendido los derechos de las mujeres y en este caso lo que se está previendo es una sustitución que permite la Ley, que en dado caso haya alguna representación que diga que se tergiversa o se tuerce la ley, considero que no es una aseveración propia de un jurisperito o una persona que se da como profesional del derecho electoral, por el contrario este, es una diatriba a todas luces, porque, pues al final del día lo que se busca aquí es que una candidata o un Partido Político, tenga un puesto u ocupe un puesto, dentro de su configuración de paridad de género en su bloque correspondiente, y sobre esa cuestión, pues evidentemente no hay ninguna torcedura de la Ley, porque pues incluso el mismo órgano electoral o de alguna otra forma, revisa primero si se incurre o no en alguna falta dentro de la Ley Electoral, revisa también si es posible la sustitución, y pues se materializa en lo que hoy estamos discutiendo en un acuerdo, torcer la ley sería alguna cuestión de engañar a la militancia como, pues decir que eligen a sus candidatos por encuestas y mediante oficio 046/2021 difundido por el periodista Juan Román Gallegos, se establece que Morena no realizó encuestas, pero bueno, eso sería una cuestión que revisará el Tribunal, eso sí es torcer la Ley; es cuánto;-----

La Consejera Presidente: Licenciado Hernán González Sala en uso de la voz;-----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, saludo a mis similares Consejeras, Consejeros electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, medios de comunicación y ciudadanía en general que nos siguen por nuestras redes, el motivo de mi intervención es para hacer unas precisiones con respecto a la etapa de registro de candidaturas, de la lectura de los comentarios, las observaciones de los Partidos Políticos, así como de las compañeras y compañeros, yo creo que para un siguiente ejercicio del dos mil veinticuatro, sería prudente que en la formatería donde se hacen estos registros, se especifique la cuestión de las cuotas, sobre todo tomando en cuenta que para el proceso electoral siguiente, se van agregar más cuotas que quedaron pendientes en este proceso electoral, fue una aportación que en su momento hizo la Consejera Rosselvy y yo creo que se pueden perfeccionar esos formatos, para que en la medida de cuando estemos en esta etapa de renunciaciones y sustituciones, se pueda verificar de una forma más simple, que se están cumpliendo estas cuotas; como bien lo mencionó el Maestro Víctor hace un momento con respecto a la cuota joven, esa sería mi comentario, gracias;-----

La Consejera Presidente: Gracias Maestro Hernán; pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera y última ronda de oradores por un tiempo de no más de tres minutos. Licenciado Jesús en uso de la voz, Licenciado Carlos, Licenciado Mario, ¿Quién?, Maestro Víctor; muy bien. Adelante Licenciado Jesús Guzmán por favor, en uso de la voz;-----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 20/EXT URG/24-04-2021

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias Maestra; pues aprovechando que mis otros dos compañeros representantes de Partidos hicieron el uso de la voz, pues yo preguntaría al representante del PRD, ya que no aceptó la moción, yo le preguntaría si tiene conocimiento de que en el caso de la candidata a presidenta municipal y el síndico de hacienda por el municipio de Teapa, yo le preguntaría si tiene conocimiento que son esposos, esperaré a que me conteste, y en relación a lo que menciona de que en el caso de Morena nos están dando palo en el Tribunal, pues, yo lo que le contestaría es, de que en el caso de Luciano Vadillo no puede ser postulado como un candidato a presidente municipal precisamente por una impugnación que presentó Morena y precisamente porque el Tribunal nos dio la razón y dijo el Tribunal que no se puede postular mayoría de mujeres en el sub bloque de votación más baja, tanto de distritos como de municipios, entonces ahí está, el Tribunal nos dio la razón, él dirá que no, que a él postularon antes; yo diría... -----

La Consejera Presidente: Licenciado Jesús Guzmán por favor ajustarnos al tema que estamos en materia de discusión nada más por favor;-----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Si Maestra, estoy ajustado al tema, estamos hablando sobre el cumplimiento de la Ley en el caso de la candidatura a presidente municipal por el municipio de Teapa, insisto, están torciendo la Ley; también le diría al compañero representante de RSP que como él dice que están a favor de los derechos de la mujer, si así fue, por qué no postularon candidaturas, por qué hicieron la sustitución oficiosa si están a favor de los derechos de la mujer, por qué no postularon mayoría mujer, por qué postularon, por qué este instituto le corrigió la plana... -----

La Consejera Presidente: Insisto, ajustémonos al tema que es el tema de discusión de esta mesa Licenciado Guzmán; -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Sería cuánto Maestra, gracias; -----

La Consejera Presidente: Licenciado Carlos Castellanos en uso de la voz; -----

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Con su venia, efectivamente al momento de que el, en el acuerdo que presenta hoy el IEPC para conocimiento de los Consejeros, se observa claramente de que no existe ningún tipo de fraude a la Ley, como algunos han dicho, pues, el que lo dice lo es no, como se dice vulgarmente, por eso lo hace, sin embargo, el tema de paritario se cumple perfectamente, no se afecta en ningún momento postulación por otro género, se confirma el género que se había estado postulando, eso es muy importante y el resto de la planilla, tanto la cuota joven también se sigue bajo este principio, y bajo la discusión que se tiene, no se encuadra dentro del aspecto de las dichas Juanitas como se habló en un momento, porque en ningún momento se va a poder sustituir Teapa por hombre, siempre va a ser mujer, por eso hay una suplente en caso de que falte la presidenta, solo preciso eso para que, bueno, cuando vayamos a la vía jurisdiccional no nos sorprendan, cuando vayamos, defendiendo cada uno de los pasos que se han venido dando, yo creo que se sostiene perfectamente con cada uno de los argumentos tanto legales, como de derecho que se están presentando en esta tarde, y pues yo de antemano agradezco a los Consejeros y les pido por favor su voto a favor de este proyecto, muchas gracias; -----

La Consejera Presidente: Licenciado Mario Alejo en uso de la voz; -----

Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Moción al orador; -----

La Consejera Presidente: ¿Acepta la moción Licenciado Carlos?; -----



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 20/EXT URG/24-04-2021

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: No, vamos a la votación ya; --

La Consejera Presidente: Gracias. Licenciado Mario Alejo en uso de la voz; -----

Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas: Muchas gracias; antes de continuar, con mi intervención, si pediría que pausara un ratito mi tiempo, y le pediría al señor Secretario de que, si en algún momento RSP o si a RSP se le aplicó la sustitución oficiosa, porque hasta donde yo tengo entendido no; -----

El Secretario del Consejo: En cuanto al Partido de Redes Sociales Progresistas, no hubo ninguna sustitución oficiosa; -----

Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas: Muchas gracias señor Secretario, y es lo que digo, pues, que hay que ser serios, hay que leer los acuerdos, hay que tener conocimiento de la materia y no ser lego en ella o neófito, por no decir otra cosa, porque, pues no se pueden andar inventando milagritos a, en este caso a mi partido, cuando en efecto, cuidé en todo tiempo o cuidamos en todo tiempo la paridad, este, le llamaría impropia las aseveraciones que hace el representante de Morena y en próximas ocasiones sí pediría a este Consejo de que lo llamaran al orden, porque, pues, realmente miente, este, hasta los dientes, dijera el dicho, y ya se lo acabo de comprobar, y lejos de ello pues aplaudo la decisión de este Consejo de que pues obviamente está avalando las sustituciones que conforme a derecho los Partidos Políticos ejercemos en tiempo y forma, hasta donde permite la Ley, y pues de nuevo representante de Morena, lea, mentiroso. -----

La Consejera Presidente: A ver por favor Maestro Mario Alejo, estamos en una mesa de sesión, no podemos denostar a nadie, y le llamo al orden a usted también. Maestro Víctor Humberto Mejía en uso de la voz; -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias Consejera Presidenta, muchas gracias; yo insistiría en el término que he manifestado con respecto al registro en el sistema nacional de precandidaturas y candidaturas, porque si lo mandata el 273 del Reglamento de Elecciones y el 272 también, que establece que, en caso de sustituciones o renunciaciones deberán proporcionar por escrito al presidente del Consejo o del Órgano Superior del OPLE, a través de su representante ante dichos órganos máximos, la información respectiva con respecto a lo solicitado en el SNR dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación por el órgano estatutario correspondiente o presentación de la renuncia en su caso, posteriormente el 273 establece que cuando se modifique o revoque habla de un, por mandato de autoridad jurisdiccional, pero, pues se entiende que es cualquier modificación o revocación; el OPLE deberá realizar las modificaciones necesarias en el sistema en un plazo que no exceda de veinticuatro horas posteriores a que el Órgano Superior de Elección resuelva lo conducente, pues, es, hay un término en el cual deben de hacer los registros en el Sistema Nacional de Registro conforme al Reglamento de Elecciones, entiendo que si no lo pueden hacer, pues entonces se tiene que solicitar la apertura, una vez aperturado se les notifica a los Partidos que ya está aperturado y se les tiene que dar un término para hacer esa inscripción en el Sistema Nacional de Registro; es todo Maestra, gracias; -----

La Consejera Presidente: Gracias; adelante Maestro Armando por favor; -----

El Secretario del Consejo: Sí, con relación a lo que nos comenta el Consejero Víctor, en efecto así lo haremos señor Consejero, haremos la respectiva solicitud de la apertura del sistema y, inmediatamente lo haremos de conocimiento del partido político, de igual forma en las otras solicitudes que hemos tenido lo hemos realizado, lo hemos hecho con diligencia y en cuanto tengamos esa información, la haremos de conocimiento de todos los Partidos Políticos y en efecto así quedará asentado en el proyecto de acuerdo señor Consejero. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 20/EXT URG/24-04-2021

La Consejera Presidente: Secretario por favor, señor Secretario sirva a someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado; -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente; antes de someterlo a votación haré de conocimiento que se ha tomado en consideración lo que han expresado las Consejeras y los Consejeros Electorales en relación al sobrenombre, en relación agregar la parte considerativa de la cuota joven, de igual forma lo de la notificación a la Unidad Técnica de Fiscalización y lo que hemos comentado acerca del Sistema Nacional de Registro; por lo tanto, Consejera Presidente en atención a su solicitud, señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, respecto a la procedencia de las solicitudes de sustitución de candidaturas registradas a los cargos de regidurías por el principio de mayoría relativa formulada por el Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo al escuchar su nombre; Maday Merino Damian Consejera Presidente; -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala. -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente, doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**, por lo que, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco;-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor denos a conocer el siguiente punto del orden del día;-----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente, el **último** punto del orden del día es el relativo, a la **clausura**; -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados todos los puntos del Orden del Día y siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día sábado veinticuatro de abril del año dos mil veintiuno, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchas gracias y pasen una muy buena tarde todas y todos. -----

Constando la presente acta de dieciséis hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- Conste-----

Mtra. Maday Merino Damian
Consejera Presidente

(Handwritten signatures and marks in blue and red ink on the right side of the page, including a large blue signature at the top and several red and blue marks below.)



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 20/EXT URG/24-04-2021

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova
Secretario del Consejo

Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral

Mtro. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Lic. Hernán González Sala
Consejero Electoral

Lic. Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral

Lic. María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 20/EXT URG/24-04-2021

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido MORENA

Partido Encuentro Solidario

Partido Redes Sociales Progresistas

Partido Fuerza por México